



Bogotá, D.C.

Señor
ANONIMO
Bogotá

Asunto: Traslado Radicado No 20253031800382 del 16 de octubre de 2025

Respetado señor, reciba un cordial saludo del Equipo de Relación Estado-Ciudadano del Ministerio de Transporte.

Una vez hecho el análisis de su solicitud, le informamos lo siguiente:

En primer lugar, vale aclarar que, aunque el Ministerio de Transporte sea la máxima autoridad en el tema del tránsito en Colombia, sólo le compete el lineamiento de políticas y la expedición de normas generales que deben acatar las demás autoridades en sus jurisdicciones, pero no tiene dentro de sus funciones la recolección y cobro de impuestos de rodamiento de los vehículos esta labor corresponde a las unidades de hacienda de los municipios

Para ello, el artículo 39 de la Ley 769 de 2002, establece que todo vehículo será matriculado ante un **organismo de tránsito** ante el cual cancelará los derechos de matrícula y pagará en lo **Los Organismos de Tránsito**, definidos por la Ley 1310 de 2009, como entidades públicas del orden municipal, distrital o departamental que tienen como función organizar, dirigir y controlar el tránsito y el transporte en su jurisdicción.

De igual manera, corresponde a las autoridades locales efectuar los cobros que sobre el pago por concepto de impuestos y multas por infracciones a las normas de tránsito deba cancelar el propietario del vehículo.

Por tanto, en virtud de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, "Por la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", la Resolución 1245 de 2019 "Por la cual se adecua el reglamento interno para el trámite de peticiones, quejas, - reclamos, sugerencias y denuncias, el Ministerio de Transporte ha trasladado su escrito con radicado No 20253031392081 del 24 de octubre de 2025 a la SECRETARIA DE HACIENDA DE ALBANIA GUAJIRA que es la unidad donde llegan los pagos de impuesto de vehículo para para que tramiten la devolución respectiva.

Para nosotros es importante su opinión. Por favor ayúdenos a mejorar el servicio diligenciando una breve encuesta en <https://forms.office.com/r/YkD6XXTJ3B>

Cordialmente,

MARÍA DEL CARMEN VIVAS BARRAGÁN

Coordinadora del Grupo de Relación Estado-Ciudadano

Elaboró: Ana Patricia Manga Henao
Revisó: María del Carmen Vivas Barragán

